

## Lorca

**7475 Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de división del Plan Especial de Reforma Interior «6» del P.G.O.U. de Lorca.**

La Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de división del Plan Especial de Reforma Interior «6» del P.G.O.U. de Lorca, dicha división esta promovida por Dalcro, S.L.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 11 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## Lorca

**7671 Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de Urbanización de la U.A. «10.1.1» Los Peñones.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1998, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.A. «10.1.1» Los Peñones.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 18 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## Lorca

**7672 Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de Reparcelación de la U.A. «10.1.1» Los Peñones.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1998, acordó aprobar

definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la U.A. «10.1.1» Los Peñones.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 18 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## Lorca

**7673 Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. «Única» de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en Librilleras.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1998, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.A. «Única» de la modificación Puntual del P.G.O.U. en Librilleras.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 18 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

## Lorquí

**7474 Padrón de agua, alcantarillado y basura.**

La señora Alcaldesa.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1998, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado Padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».